

CPO-TE-002-2022

Señores Junta Directiva Colegio de Profesionales en Orientación

Señora Patricia Ruh Secretaria Administrativa

### Estimados y estimadas señoras:

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 7 y 14 del Reglamento de Elecciones Internas, hago de su conocimiento para los efectos que se dirá, y con vista en las actas 016TE2018-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio, a las dieciocho horas, y el acta E003TE2018-2020, de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio a las diecisiete horas, treinta minutos, que se tomaron los acuerdos que se transcribe a continuación:

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que corresponde al Tribunal realizar la convocatoria a elecciones para la designación de los puestos de elección por parte de la Asamblea General del CPO.
- 2.- Que los puestos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocal dos y fiscalía suplente quedarán vacantes por vencimiento de plazo el 31 de agosto del 2022; y que ha quedado vacante por renuncia al cargo un puesto propietario del Tribunal Honor y un puesto suplente del Tribunal Electoral.
- 3.- Que la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en Orientación, ha sido convocada por parte de la Junta Directiva, para el próximo sábado 27 de agosto de 2022 a partir de las 8:00 a.m.

### ACUERDA:

Primero. Comunicar a la Junta Directiva del CPO y a la Secretaria Administrativa del Colegio, el cronograma para el inicio del proceso electoral y la convocatoria a elecciones ordinarias, proceso que concluye en la Asamblea General Ordinaria el 27 de agosto de 2022. Los puestos a elegir serán: Vicepresidencia, Tesorería, Vocal dos y fiscalía suplente los cuales quedan vacantes por conclusión de su periodo; un puesto propietario para el Tribunal de Honor y un puesto suplente para el Tribunal Electoral que quedaron vacantes por renuncia.



Convocatoria para la inscripción de candidaturas: Las personas colegiadas interesadas en postular su nombre como candidatas para la elección de los puestos disponibles de: Vicepresidencia, Tesorería, Vocal dos y fiscalía suplente para período 2022-2024, una persona integrante del Tribunal de Honor y una persona integrante del Tribunal Electoral, para finalizar el período 2022-2023, que se habilitan las siguientes fechas de inscripción:

<u>Inscripción ordinaria</u>: Del 26 julio al 29 de julio 2022, en la Sede del Colegio en horario de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 12:00 m. d. y de 1:00 a 4:00 p. m. o vía correo electrónico: <u>tribunalelectoral@cpocr.com</u>, hasta las 11:59 p. m. del 29 de julio 2022.

<u>Inscripción extraordinaria</u>: Del 08 al 12 de agosto de 2022, en la Sede del Colegio en horario de lunes a viernes de 9:00 a. m. 12:00 m. d. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. o vía correo electrónico: <u>tribunalelectoral@cpocr.com</u>, hasta las 11:59 p.m. del 12 de agosto 2022.

Las personas interesadas deberán entregar el formulario adjunto y la documentación completa en un sobre cerrado o al correo electrónico indicado.

La información sobre requisitos se encuentra en detalle en el Reglamento de Elecciones Internas en la página de Internet del CPO.

Segundo: Solicitar a la Junta Directiva / Secretaria Administrativa del CPO que efectué la publicación de este acuerdo por los medios de difusión oficiales del Colegio, de manera que se promueva que todas las personas colegiadas tengan las mismas oportunidades de postulación.

Quedamos atentos a sus consultas,

Cordialmente,

M.Sc. Carlos Ulloa Guzmán Secretario



#### Tribunal Electoral

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA TRIBUNALES

( No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra imprenta y libre de tachaduras)							
Nombre		Ар	ellidos				
Número Identificación:		Estado civil:			'a:		
Puesto para el que se	postula						
Correo electrónico par	a atender notificac	iones (*)					
ν							
No. de teléfono para a	tender notificacior	es (*)					
Lugar de Trabajo:							
Dirección lugar de trabajo							
Razones por las que aspira al puesto para el que presenta su candidatura							
IMPORTANTE  Las personas que integran el Tribunal Electoral, son encargadas de organizar, regular, fiscalizar y resolver sobre el proceso electoral. Por ello hago constar que he leído y conozco las atribuciones para el cargo que me postulo							
Firma de la persona ca	ındidata:			F	echa:		
DOCUMENTOS QUE DEB	EN ADJUNTARSE						

- 1. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
- 2. Constancia oficial de antecedentes disciplinarios emitida por el Tribunal de Honor
- Declaración jurada de no estar en quiebra o insolvencia.
   Consulte información sobre los requisitos en el Art. 22 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio.
- (\*) El medio señalado para notificaciones, sea teléfono o correo electrónico deberá ser válido, actual y activo (artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública) bajo el apercibimiento de que si lo omitiere o el medio fuere incierto, impreciso, o ya no existiere, las resoluciones posteriores que se dicten, se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igualmente efecto se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Tribunal.



## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PUESTOS JUNTA DIRECTIVA

(DEBE LLENARSE UNO POR CADA PUESTO)

( No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra imprenta y libre de tachaduras)							
Nombre		Apellid	os				
Número Identificación:		Estado civil:	Código colegiado	/a:			
Puesto para el que se postula (Debe llenar un formulario por puesto)							
Correo electrónico para atender notificaciones (*)							
Fax para atender notificaciones (*)							
Lugar de Trabajo:							
Dirección lugar de trabajo							
Dirección habitación							
Indicar los distintivos, colores y emblemas que usará (opcional)							
(puede adherir documentos ilustrativos)							
Firma de la persor	ia candidata:			Fecha:			
					-		

#### DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE

- 1. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
- 2. Constancia oficial de antecedentes disciplinarios emitida por el Tribunal de Honor (si los hubiere).
- 3. Declaración jurada de no estar en quiebra o insolvencia.

Consulte información sobre los requisitos en el Art. 22 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio.

(\*) El medio señalado para notificaciones, sea fax o correo electrónico deberá ser válido, actual y activo (artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública) bajo el apercibimiento de que si lo omitiere o el medio fuere incierto, impreciso, o ya no existiere, las resoluciones posteriores que se dicten, se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igualmente efecto se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Tribunal.



# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PUESTO FISCALIA

( No dejar espacios en blanco, escribir claro de preferencia letra imprenta y libre de tachaduras)							
Nombre			Apellidos				
Número Identificación:		Estado civ	il:		Código colegiado/	a:	
Puesto para el que se postula (Debe llenar un formulario por puesto)							
Correo electrónico para atender notificaciones (*)							
Fax para atender notificaciones (*)							
Lugar de Trabajo:							
Dirección lugar de trabajo							
Dirección habitación							
Indicar los distintivos, colores y emblemas que usará (opcional)							
(puede adherir documentos ilustrativos)							
Eliza de la constanta de la co							
Firma de la persona	a candidata:			F	echa:		

## DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
   Constancia oficial de antecedentes disciplinarios emitida por el Tribunal de Honor (si los hubiere).
- 3. Declaración jurada de no estar en quiebra o insolvencia.

Consulte información sobre los requisitos en el Art. 22 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio.

(\*) El medio señalado para notificaciones, sea fax o correo electrónico deberá ser válido, actual y activo (artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública) bajo el apercibimiento de que si lo omitiere o el medio fuere incierto, impreciso, o ya no existiere, las resoluciones posteriores que se dicten, se tendrán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igualmente efecto se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Tribunal.